

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 96-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, diez de mayo de dos mil diecinueve.-

**VISTO:** El expediente ADC 7130/9, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA Y PINTURA que se realizó en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la mencionada Circunscripción. -

Que según surge del informe elaborado por Delegación Contable de la mencionada Circunscripción, atento al incendio ocurrido en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, en fecha sábado 23 de marzo del corriente año, se recibieron instrucciones de la entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, de efectuar la inmediata contratación de una empresa que realice trabajos de acondicionamiento, limpieza y pintura en el mencionado Juzgado. Que la urgencia en la contratación se debe a la finalidad de no resentir el servicio de Justicia y en particular ya que el mencionado Juzgado en la fecha indicada del siniestro se encontraba de turno. Que solicitó presupuesto a PINTURA REYNOSO SRL, firma de reconocida capacidad por realizar trabajos de pintura y acondicionamiento de inmuebles tanto en edificios públicos como privados. Que luego del levantamiento de la clausura, la mencionada firma visita las instalaciones a los fines de precisar con exactitud los trabajos a realizar. Que en el presupuesto presentado indica los trabajos a realizar y garantiza la obra por el plazo de un (1) año, asimismo, establece un plazo de ejecución de obra en tres (3) semanas y media. Por lo tanto, desde Delegación Contable de la Segunda Circunscripción

Judicial se sugirió la contratación directa de la firma REYNOSO SRL por tener reconocida capacidad en las tareas a desempeñar.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso d) del Acuerdo N° 720/18, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR la contratación realizada por la mencionada Delegación Contable, para la prestación del servicio de acondicionamiento, limpieza y pintura en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial. -

II) AUTORIZAR a Delegación Contable a pagar la Factura B 00001-00000012 perteneciente a la firma REYNOSO SRL, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500,00). -

#### **HAGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC